

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 206-2011.

Guatemala, 24 de agosto de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a dos modificaciones Presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, una de las cuales conlleva sustitución de fuente de financiamiento, destinadas a regularizar asignaciones de varios proyectos y obras relacionados con la construcción de infraestructura vial, viviendas, mercados, escuelas e institutos, sistema de agua potable, así como la dotación de alimentos, materiales de construcción y suministros de energía eléctrica, entre otros, ubicados en diferentes municipios del país y cumplir con los compromisos adquiridos en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número ' 541 de fecha 22 AGO. 2011 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

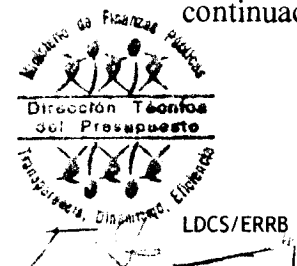
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>70,154,636.61</u>	<u>70,154,636.61</u>
699	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	21	21	15,407,080.88	15,407,080.88
714	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	21	54,747,555.73	54,747,555.73

Fuentes de Financiamiento:

21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos

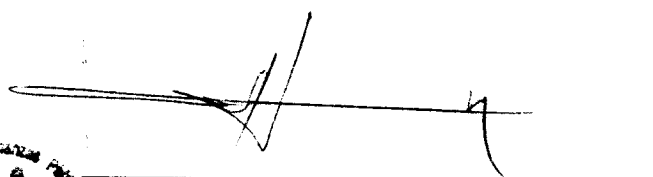
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>70,154,636.61</u>	<u>70,154,636.61</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>70,154,636.61</u>	<u>70,154,636.61</u>
Componentes de Inversión:	<u>70,154,636.61</u>	<u>70,154,636.61</u>
Inversión Física	70,154,636.61	70,154,636.61

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS Q.70,154,636.61**), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Lic. Edjar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



EDCS/ERRB

